

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

13277 *Resolución de 11 de junio de 2026, de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y con cargo a los fondos «Next Generation».*

El 8 de junio de 2026, previa tramitación reglamentaria, se suscribió la adenda al citado convenio entre el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y el Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos.

Por ello, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del texto de la referida adenda, que figura como anexo a la presente resolución.

Madrid, 11 de junio de 2026.—La Directora General de Agenda Urbana y Arquitectura, María Teresa Verdú Martínez.

ANEXO

Adenda al Convenio de colaboración otorgado el día 29 de diciembre de 2021 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos

En Madrid, a 8 de junio de 2026.

REUNIDOS

De una parte, don David Lucas Parrón, Secretario de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, de acuerdo con el Real Decreto 976/2023, de 28 de noviembre, por el que se dispone su nombramiento; la disposición final 1.^a y el artículo 14.2 del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, se suprime la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y se crea el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana como departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de vivienda, agenda urbana, calidad de la edificación y suelo; el Real Decreto 208/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, y, actuando por delegación de la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana, al amparo de lo dispuesto en la Orden VAU/717/2024, de 5 de julio, sobre delegación de competencias y sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos.

Y, de otra parte, don Francisco José Ramírez González como Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto de la Presidenta 21/2026, de 29 de abril (DOE núm. 82, de 30 de abril de 2026), actuando de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 22/2026, de 8 de mayo, por el que se delega en las personas titulares de las Vicepresidencias y Consejerías la firma de los convenios que suscriba la Comunidad Autónoma de Extremadura con el Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias (DOE núm. 90, de 13 de mayo de 2026).

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y,

EXPONEN

I. Que por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para su financiación a través de los fondos del NextGeneration EU, el Gobierno ha establecido un Plan de rehabilitación y regeneración urbana con el objetivo específico de conseguir unas tasas de rehabilitación energética significativamente superiores a las actuales que permitan adelantar el cumplimiento de los objetivos de rehabilitación contemplados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y en la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE).

Dentro de esta línea, y con el fin de identificar posibles actuaciones de rehabilitación sostenibles de edificios de titularidad pública y de uso público ha acordado un Plan de Impulso a la Recuperación de Edificios Públicos (PIREP) destinado a las Comunidades/Ciudades Autónomas.

II. Que el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (hoy Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) lidera dos de las diez políticas palanca que conforman el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). La Política Palanca 1 cuenta, en su Componente 2. Implementación de la Agenda Urbana española, con el Plan de rehabilitación y regeneración urbana dotado con 6.820 millones de euros procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Fondos Next Generation EU).

Uno de los 6 programas que conforman dicha componente es el relativo al Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Público-C02.I05, en adelante, PIREP, con una inversión de 1.080 millones de euros, de los cuales 480 millones de euros están destinados a las Comunidades/Ciudades Autónomas mediante transferencia directa de fondos.

III. Que el Consejo de Ministros en su reunión celebrada el 13 de julio de 2021, a propuesta del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y conforme a lo establecido en la regla Segunda del artículo 86.2.Segunda de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria: «es necesaria la previa autorización del Consejo de Ministros cuando el importe total a distribuir territorialmente a favor de las comunidades autónomas, sea superior a 12 millones de euros, que deberá recabarse con carácter previo a la convocatoria de la Conferencia Sectorial», aprobó y procedió a la convalidación del gasto mediante acuerdo por el que se establecían las cuantías máximas de las ayudas financieras estatales para la instrumentación de las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

A tal efecto, en la sesión del Pleno de la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo celebrada en la fecha de 26 de mayo de 2021, los asistentes fueron informados, de acuerdo con lo previsto en el orden del día remitido, de los Programas e Inversiones del Componente 2, «Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, comprendidos entre otras, en la inversión C02.I05 «Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP)».

Que el 21 de julio de 2021 se celebró en Madrid la segunda Conferencia Sectorial de Vivienda Urbanismo y Suelo en la que, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana junto a las comunidades/ciudades autónomas aprobaron los porcentajes de reparto individualizados territorialmente, de los fondos del Plan para la Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondientes al PIREP que ascendían a 480 millones de euros.

En cuanto a la implementación de tales inversiones, requieren instrumentos normativos de desarrollo que establezcan las condiciones, criterios y reglas aplicables a su ejecución, estableciéndose específicamente en cuanto a la inversión C02.I05, en su vertiente autonómica, su desarrollo mediante convenios bilaterales.

Tales instrumentos se articularon a través de un convenio tipo para cada Comunidad/Ciudad Autónoma con las cláusulas comunes a todos ellos, así como de un

anexo I adjunto a cada convenio en el que se particularizan las condiciones de cada Comunidad/Ciudad Autónoma en cuanto a su contribución específica a los objetivos CID marcados por la comisión europea.

IV. Respecto al objeto de tales convenios, se concreta la cláusula primera de cada convenio que determina expresamente:

1. El presente convenio tiene por objeto la concesión de ayudas directas en orden a garantizar la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos (PIREP) que persigue la rehabilitación sostenible del parque público institucional de comunidades/ciudades autónomas para todo tipo de edificios de titularidad pública y uso público, por un importe de 480 millones de euros provenientes del fondo europeo asignado al MRR, mediante la acción coordinada de las dos Administraciones firmantes de este acuerdo.

2. La finalidad de tales créditos será financiar aquellas actuaciones que, en el marco de una rehabilitación integral, garanticen el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) aprobado por Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y detallados en el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos. Asimismo, y de conformidad con la coherencia de las políticas de este Ministerio, las actuaciones que sean objeto de financiación deberán tener un carácter integrado, en el sentido definido por la Agenda Urbana Española, y responder a los criterios de sostenibilidad, inclusión y calidad estética previstos por la Nueva Bauhaus Europea.

3. El programa de ayudas descrito en estas bases contribuye a la consecución de los objetivos generales de la Política Palanca 1 «Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura» y, concretamente a la Inversión 5, de la Componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominada «Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana».

V. Asimismo, en materia de plazos se establece, en primer lugar, conforme a lo prescrito en la cláusula sexta. Financiación y plazo, las siguientes prescripciones:

En lo que respecta al cumplimiento tanto del presupuesto como de los plazos de ejecución, mediante el presente convenio cada comunidad/ciudad autónoma se compromete a cumplir los plazos de ejecución establecidos en los objetivos, así como el uso de los fondos recibidos para la ejecución de las actuaciones propuestas de acuerdo con lo establecido en el presente convenio y a la normativa aplicable en cada caso.

Las actuaciones financiables se deben ejecutar en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 30 de septiembre de 2024 para las actuaciones adscritas sólo a la Fase 1 o, hasta el 31 de marzo de 2026, para las de Fase 2. Se recuerda que tiene la consideración de obra finalizada aquella que disponga de un Acta de recepción, la cual en ningún caso podrá ser posterior a la fecha límite señalada en este párrafo.

Asimismo, añade la cláusula decimotercera. Seguimiento de hitos y objetivos, control y evaluación del PIREP.

1. La comunidad/ciudad autónoma, a efectos de garantizar la trazabilidad del gasto, deberá establecer un sistema de seguimiento contable diferenciado para estos fondos. Dicha información seguirá los criterios, directrices y periodicidad de reporte que pueda determinar el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a fin de garantizar el correcto seguimiento presupuestario de los fondos, de acuerdo con las directrices dictadas tanto por los órganos competentes de la Administración General del Estado como de la Unión Europea, en relación con la gestión y ejecución tanto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, como del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2. No obstante, con la finalidad de poder valorar el grado de compromiso y ejecución de los fondos objeto de este convenio y, en su caso, del reintegro anticipado del saldo no comprometido o no ejecutado, se establecen dos objetivos de control de la ejecución del presupuesto que deberán alcanzar la Comunidad/Ciudad Autónoma:

– La finalización y recepción, antes del 30 de septiembre de 2024, de las obras correspondientes a las actuaciones que se proponen para la fase 1 en el anexo I a este convenio, con una reducción media de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable (al menos 290.000 metros cuadrados).

– La finalización y recepción, antes del 31 de marzo de 2026, de las obras correspondientes a las actuaciones que se proponen para la fase 2 en el anexo I a este convenio, con una reducción media de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable (al menos 1.230.000 metros cuadrados).

Finalmente, añada la cláusula decimoséptima. Duración.

La vigencia del presente convenio será de un plazo de 6 años desde su suscripción por ambas partes, con posibilidad de una prórroga de hasta seis años de duración, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.1.c) del Real Decreto-ley 36/2020 de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Este plazo de vigencia se justifica por la procedencia de los fondos objeto de transferencia en virtud del presente convenio, y tal extensión o prórroga no limitará la competencia efectiva en los mercados.

VI. En el citado convenio se establece como plazo inicial de ejecución de las actuaciones para el cumplimiento de los objetivos hasta 31 de marzo de 2026. Con posterioridad, cada uno de los convenios suscritos en el marco del Pirep con cada una de las correspondientes Comunidades/Ciudades Autónomas, ha sido objeto de adenda para la modificación de tal plazo hasta el 30 de junio de 2026.

El Gobierno de España, a través del Ministerio de Vivienda, asume la obligación para la C2-I5, en el marco específico del PIREP, de alcanzar en dicha fecha el objetivo marcado por el CID37, es decir, conseguir la rehabilitación en edificios públicos de, al menos, 1.230.000 metros cuadrados con una reducción media de, al menos, un 30% del consumo de energía primaria no renovable.

A efectos del cumplimiento del CID37, en virtud del convenio suscrito por cada comunidad/ciudad autónoma en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos, cada una de ellas asume la obligación de contribuir a dicho objetivo CID global mediante el compromiso de cumplimiento de su CID particular en los términos previstos en el anexo I del convenio. No obstante, para asegurar el cumplimiento de su compromiso particular, cada Comunidad/Ciudad Autónoma incorporó al convenio un total de metros cuadrados a rehabilitar superior al particular asignado con carácter vinculante, de tal modo que, los metros cuadrados rehabilitados que excedan del objetivo CID particular asignado a cada una de ellas contribuirán, de igual modo, a incrementar el número de metros cuadrados rehabilitados del objetivo CID global comprometido con la Unión Europea.

El mecanismo de verificación de la aportación de los proyectos financiados en estos convenios para el cumplimiento de los H/O CID se ajustará a lo establecido en los Operational Arrangements (Disposiciones Operativas), acordadas entre la Comisión Europea y España y vigentes en la fecha de cumplimiento del H/O CID.

VII. No obstante, en el marco del cierre del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), la Comisión Europea ha lanzado un proceso de simplificación de los planes, recogidos en la comunicación «The road to 2026» (https://commission.europa.eu/document/ad5f00c9-4101-41a0-9d8f-e78f06c0c7ed_en), y de acuerdo con la misma, una vez cumplido el compromiso adquirido con Europa, la continuación de los programas corresponde al ámbito de decisión de cada Estado Miembro, toda vez que el desembolso procedente del MRR está garantizado, una vez cumplido el CID37.

Con fecha 20 de marzo del 2026, el CID 37 ya ha sido cumplido, alcanzando una cifra de cumplimiento de 1.239.691 metros cuadrados, con una mejora de la eficiencia energética de al menos un 30 %.

Por este motivo, una vez cumplido y alcanzado en la fecha señalada el CID 37, se acordará con las Comunidades y Ciudades Autónomas que puedan seguir ejecutando las actuaciones previstas en el anexo I de los convenios hasta el 31 de diciembre de 2026, modificando así la fecha inicialmente establecida en la cláusula sexta del convenio.

VIII. Con fecha 29 de diciembre de 2021 se formalizó el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos.

Conforme al anexo I del citado convenio la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene asignado un objetivo CID 37 de 12.313 metros cuadrados rehabilitados.

No obstante, la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene también en curso otras actuaciones cuya conclusión no ha podido realizar dentro del plazo inicial previsto en este convenio.

IX. Que, por todo ello y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, por medio de la presente adenda se prevé la actualización del clausulado del convenio entre este Ministerio y la Comunidad Autónoma de Extremadura, a fin de proceder a su adaptación de manera acorde y coherente a este nuevo marco temporal, una vez cumplidos los compromisos asumidos con Europa.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 140 de la citada ley, sobre las relaciones que deben regir entre las administraciones públicas, las partes firmantes desean formalizar la presente adenda, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

I. Objeto de la adenda

Modificar, de mutuo acuerdo, el plazo de finalización de las actuaciones del Programa PIREP, estableciéndose como fecha de terminación de las obras el 31 de diciembre de 2026, sustituyendo así a la fecha prevista en la cláusula sexta, «Financiación y plazos» del Convenio suscrito el día 29 de diciembre de 2021 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la ejecución del Programa, modificada previamente en adenda de fecha 12 de marzo de 2026.

II. Requisitos

Serán requisitos indispensables para poder quedar encuadrado en este supuesto y, por tanto, suscribir la presente adenda que el Programa PIREP, a nivel global, haya dado cumplimiento al CID37, es decir, haya cumplido en plazo y forma con la rehabilitación energética de, al menos, 1.230.000 metros cuadrados en edificios públicos de titularidad pública con una reducción de, al menos, el 30% del consumo de energía primaria no renovable.

III. Modificación del anexo I

Se modifican los cuadros vigentes del anexo I del Convenio suscrito el día 29 de diciembre de 2021, que quedan establecidos como figura en el anexo I de esta adenda, tras su aprobación en el marco de la Comisión de Seguimiento del convenio.

IV. Perfeccionamiento y vigencia de la adenda

La presente adenda se perfecciona desde el momento de su firma por las partes, y será eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez días hábiles desde su formalización, siendo su plazo de vigencia el mismo que el del convenio al que se refiere.

V. Subsistencia del resto del convenio

En todo lo no estipulado expresamente en la presente adenda se estará a lo establecido en el convenio suscrito el día 29 de diciembre de 2021.

Y para que así conste a los efectos oportunos y, en prueba de conformidad, las partes firman la presente adenda al Convenio suscrito entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos, en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento.—Por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana, P. D. (Orden VAU/717/2024, de 5 de julio, artículo 7), el Secretario de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, fdo. electrónicamente, David Lucas Parrón.—Por la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Presidenta de la Junta de Extremadura, P. D. (Decreto de la Presidenta 22/2026, DOE núm. 90, de 13 de mayo de 2026), el Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, fdo. electrónicamente, Francisco José Ramírez González.

ANEXO 1

Vigente, tras adenda al Convenio de colaboración otorgado el día 29 de diciembre de 2021 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos

Objetivos	
Fondos:	
Aportación PIREP.	10.761.600,00
Asignado a actuaciones PIREP.	10.168.914,63
Aportación CCAA.	3.432.309,30
Aportación PIREP + CCAA.	13.601.223,93
Fase 1 (antes del 30 de septiembre de 2024).	
Objetivo CID 36.	3.078,25 m ²
Total a rehabilitar.	3.312,00 m ²
Fase 1 + fase 2 (antes del 31 de marzo de 2026).	
Objetivo CID 37.	12.313,00 m ²
Total a rehabilitar.	41.762,52 m ²

Tabla 1.1

Código CCAA: 11		Datos generales	
Fase actual	Identificador firmado convenio	Título de la actuación	Descripción de la actuación
Fase 2.	11F1-1	LA PAZ.	La intervención a llevar a cabo consiste en la renovación total del sistema de climatización del Edificio Administrativo La Paz (Edificio Principal). La renovación afectará desde las máquinas productoras exteriores hasta al sistema de distribución interior del edificio, tras haberse detectado diferentes problemas a lo largo de toda la instalación, además de la deficiente eficiencia energética de los sistemas de producción actuales. Además, se actuará en los siguientes elementos: Cubiertas: renovación completa de la impermeabilización para eliminar problemas actuales de filtraciones, incorporando aislantes térmicos para disminuir consumos energéticos. Instalación fotovoltaica: Instalación de sistema solar fotovoltaico, para autoconsumo, en la cubierta plana del edificio. Instalación puntos de recarga: ejecución de acometidas e instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos oficiales.
Reserva.	11F2-1	SEDE CEXMA.	A través de esta intervención se pretende reagrupar los diferentes servicios de los que está formada la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (CEXMA) en un solo edificio, pues actualmente están repartidos en varios edificios en la ciudad de Mérida. La nueva sede se ubicará en un antiguo edificio formado por dos naves de carácter industrial, objeto de un ambicioso proyecto de rehabilitación, mediante el que se conseguirá configurar un espacio de alta calidad arquitectónica, con elementos de control bioclimático como una cubierta vegetal y elementos de control de sobra para disminuir el efecto «isla de calor» en la parcela urbanizada sobre la que se levanta el edificio.
Fase 2.	11F2-2	CS PLAZA DE ARGEL.	La rehabilitación del Centro de Salud de Plaza de Argel (Cáceres), implica una reforma integral de paramentos, cerramientos e instalaciones del centro. Con la mejora de la Eficiencia energética del centro y accesibilidad. En la rehabilitación también se plantea actuar sobre la estructura del edificio, que presenta deficiencias que deben ser subsanadas.
Fase 2.	11F2-3	RESIDENCIA DEPORTISTAS.	La residencia de deportistas está ubicada en un edificio de 4 alturas (semisótano y tres alturas) en el que se alojan cada año cerca de 50 deportistas de alto rendimiento extremeños para compatibilizar la tecnificación deportiva con sus estudios. 32 habitaciones, 2 salas de biblioteca, aulas en planta baja, baños, despachos, almacenes, cuartos de instalaciones y aseos. Con la intervención se pretende una mejora mediante la intervención en la envolvente del edificio y la instalación de sistemas de control y gestión de sistemas de climatización y producción energética digitalizados, autómatas y gestión a distancia.
Fase 1.	11F2-4	ESTACIÓN AUTOBUSES BADAJOZ.	El proyecto comprende un conjunto de actuaciones encaminadas a la mejora de su eficiencia energética y a la disminución del consumo de energía. Para ello se incluyen las siguientes: - Fachadas y cerramientos: incorporación de materiales aislantes y eliminación los problemas de humedad. - Carpintería exterior: sustitución de ventanas de aluminio y madera por ventanas de PVC para incrementar la estanqueidad del edificio, colocando vidrios dobles bajos emisivos y en algunas zonas, de seguridad. - Cubiertas: renovación completa para eliminar problemas actuales de filtraciones, incorporando aislantes térmicos para disminuir consumos energéticos. - Instalación de equipos de climatización y ventilación, con aporte de aire exterior con recuperadores de calor. - Sustitución de luminarias por tecnología led, así como renovación completa de la instalación de alumbrado.
Fase 2.	11F2-5	SEDE CONSEJERÍA AGRICULTURA.	Esta intervención consiste en la mejora de la envolvente térmica mediante la sustitución de las carpinterías, mejora de la eficiencia energética de la cubierta mediante la adición de material aislante, incorporación de elementos de protección solar y la instalación de un sistema de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos.
Reserva.	11R-1	LABORATORIO SANIDAD ANIMAL.	Rehabilitación integral.

Código CCAA: 11	Datos generales		
Fase actual	Identificador firmado convenio	Título de la actuación	Descripción de la actuación
Reserva.	11R-2	ALBERGUE JUVENIL.	El proyecto contempla la rehabilitación integral del inmueble, procurando la mejora de su comportamiento energético, incidiendo en las humedades a las que éste se ve sometido (fundamentalmente al fondo y lateral derecho), renovando sus condiciones de accesibilidad (sustitución del actual ascensor y establecimiento de un sistema de escaleras de protección y evacuación de incendio), así como la adecuación del espacio exterior vinculado a estas instalaciones.
Reserva.	11R-3	HOSPEDERÍA PUENTE DE ALCONÉTAR.	Autoconsumo: El fin perseguido del proyecto es diseñar una planta solar fotovoltaica que dote a los edificios de cierto grado de autoabastecimiento energético, reduciendo así el consumo de combustibles fósiles y contribuyendo al beneficio ambiental y social evitando mayores emisiones contaminantes. Se ha elegido el tipo de instalación de autoconsumo conectado a red, en este caso integrada en edificios, donde la energía producida satisface una parte de la demanda eléctrica de los edificios. Climatización: El objeto es la sustitución y optimización de la instalación de climatización centralizada que cubre la demanda de refrigeración y calefacción, de las habitaciones y distintas dependencias de uso común y de personal, del edificio de la primera fase de la Hospedería. Se pretende la mejora de la eficiencia energética en la envolvente actuando sobre la carpintería exterior y cubierta.
Reserva.	11R-4	CENTRO DE SALUD CABEZA DEL BUEY.	El Centro de Salud es un edificio sanitario que se engloba en 1 altura, conformando una serie de contenedores constructivos enlazados funcionalmente que no han sido ni ampliados ni reformados a lo largo del tiempo. La rehabilitación implica una reforma integral de paramentos, cerramientos e instalaciones del centro, con la subsiguiente mejora de la eficiencia energética del centro. Además, se mejorarán las condiciones de accesibilidad.
Fase 2.	11R-5	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ZAFRA.	Carpintería exterior: sustitución de ventanas y puertas de aluminio por otras del mismo material con rotura de puente térmico, colocando vidrios dobles bajos emisivos y protecciones solares. Cubiertas: renovación completa para eliminar problemas actuales de filtraciones, incorporando aislantes térmicos para disminuir consumos energéticos. Sustitución de luminarias (exteriores e interiores) por otras de tecnología led, así como renovación completa de la instalación de alumbrado, con el fin de reducir el consumo eléctrico del sistema de iluminación. Instalación fotovoltaica: Instalación de sistema solar fotovoltaico, para autoconsumo, en la cubierta plana del edificio.
Reserva.	11R-6	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE CORIA.	Carpintería exterior: sustitución de ventanas y puertas de aluminio por otras del mismo material con rotura de puente térmico, colocando vidrios dobles bajos emisivos y protecciones solares. Cubiertas: renovación completa para eliminar problemas actuales de filtraciones, incorporando aislantes térmicos para disminuir consumos energéticos. Sustitución de luminarias (exteriores e interiores) por otras de tecnología led, así como renovación completa de la instalación de alumbrado. Instalación fotovoltaica: Instalación de sistema solar fotovoltaico, para autoconsumo, en la cubierta plana del edificio.
Fase 2.	11R-7	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE MÉRIDA.	Carpintería exterior: sustitución de ventanas y puertas de aluminio por otras del mismo material con rotura de puente térmico, colocando vidrios dobles bajos emisivos y protecciones solares. Sustitución de luminarias (exteriores e interiores) por otras de tecnología led, así como renovación completa de la instalación de alumbrado. Instalación fotovoltaica: Instalación de sistema solar fotovoltaico, para autoconsumo, en la cubierta plana del edificio.

Código CCAA: 11	Datos generales		
Fase actual	Identificador firmado convenio	Título de la actuación	Descripción de la actuación
Reserva.	11R-8	CENTRO DE SERVICIOS AL TRANSPORTE DE MÉRIDA.	<p>El proyecto comprende un conjunto de actuaciones encaminadas a la mejora de su eficiencia energética y a la disminución del consumo de energía. Para ello se incluyen las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carpintería exterior: sustitución de ventanas de aluminio y madera por ventanas de PVC para incrementar la estanqueidad del edificio, colocando vidrios dobles bajos emisivos y en algunas zonas, donde sean preceptivos, de seguridad. - Cubiertas: renovación completa para eliminar problemas actuales de filtraciones, incorporando aislantes térmicos para disminuir consumos energéticos. - Instalación de equipos de climatización y ventilación, con aporte de aire exterior con recuperación de calor del aire de extracción. - Renovación del sistema de producción de agua caliente sanitaria (ACS) mediante bombas de calor tipo aerotermia, así como circuladores para retorno de ACS de las diferentes zonas.
Reserva.	11R-9	EDIFICIO ADRIANO 4 MÉRIDA.	<p>Se pretende una actuación integral en el edificio, contemplando las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Renovación de las instalaciones del edificio: electricidad, voz datos, iluminación, calefacción, climatización, fontanería y saneamiento. - Sustitución de carpinterías: Revisión de la hoja interior de la fachada ventilada y del aislamiento térmico. - Renovación de cuartos húmedos. - Sustitución de la cubierta de fibrocemento existente. - Revisión y reparación de la cubierta de hormigón.
Fase 2.	11F2-6	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE JEREZ DE LOS CABALLEROS.	<p>Carpintería exterior: sustitución de ventanas y puertas de aluminio por muro cortina de aluminio con RPT, colocando vidrios dobles bajos emisivos o con protección solar según zonas, así como vidrios de seguridad donde proceda.</p> <p>Instalación fotovoltaica: Instalación de sistema solar fotovoltaico, para autoconsumo, en la cubierta plana del edificio.</p>
Fase 2.	11F2-7	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE NAVALMORAL DE LA MATA.	<p>Carpintería exterior: sustitución de ventanas y puertas de aluminio por otras del mismo material con rotura de puente térmico, colocando vidrios dobles bajos emisivos y protecciones solares.</p> <p>Cubiertas: renovación completa para eliminar problemas actuales de filtraciones, incorporando aislantes térmicos para disminuir consumos energéticos.</p> <p>Instalación fotovoltaica: Instalación de sistema solar fotovoltaico, para autoconsumo, en la cubierta plana del edificio.</p>
Fase 2.	11F2-8	ESTACIÓN DE AUTOBUSES PLASENCIA.	<p>Cubiertas: renovación impermeabilización para eliminar problemas actuales de filtraciones, incorporando aislantes térmicos para disminuir consumos energéticos.</p> <p>Carpintería exterior: sustitución de ventanas y puertas de aluminio por otras del mismo material con rotura de puente térmico, colocando vidrios dobles bajos emisivos y protecciones solares.</p> <p>Instalación fotovoltaica: Instalación de sistema solar fotovoltaico, para autoconsumo, en la cubierta plana del edificio.</p> <p>Sustitución de luminarias (exteriores e interiores) por otras de tecnología led, así como renovación completa de la instalación de alumbrado.</p>
Fase 2.	11F2-9	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMENDRALEJO.	<p>Cubiertas, retejado para evitar filtraciones, reposición de lucernarios, incorporando aislantes térmicos para disminuir consumos energéticos.</p> <p>Instalación fotovoltaica: Instalación de sistema solar fotovoltaico, para autoconsumo, en la cubierta plana del edificio.</p>
Fase 2.	11F2-10	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE DON BENITO.	<p>Cubiertas: renovación impermeabilización de cubiertas planas para eliminar problemas actuales de filtraciones, incorporando aislantes térmicos para disminuir consumos energéticos.</p> <p>Carpintería exterior: sustitución de ventanas por otras del mismo material con rotura de puente térmico, colocando vidrios dobles bajos emisivos y protecciones solares.</p> <p>Instalación fotovoltaica: Instalación de sistema solar fotovoltaico, para autoconsumo, en la cubierta plana del edificio.</p> <p>Sustitución de luminarias exteriores por otras de tecnología led.</p>

Código CCAA: 11	Datos generales		
Fase actual	Identificador firmado convenio	Título de la actuación	Descripción de la actuación
Fase 2.	11F2-11	ITV BADAJOZ.	Carpintería exterior: sustitución de ventanas y puertas de aluminio por otras del mismo material con rotura de puente térmico, colocando vidrios dobles bajos emisivos y protecciones solares. Cubiertas: renovación completa de cubierta de fibrocemento y sustitución por cubierta de panel sándwich. Sustitución de luminarias (exteriores e interiores) por otras de tecnología led, así como renovación completa de la instalación de alumbrado, con el fin de reducir el consumo eléctrico del sistema de iluminación. Instalación fotovoltaica: Instalación de sistema solar fotovoltaico, para autoconsumo, en la cubierta plana del edificio.
Fase 2.	11F2-12	SERVICIOS TERRITORIALES CONS. INFRASTRUCT. BADAJOZ.	Cubiertas: mejora del aislamiento térmico de cubierta existente. Sustitución de luminarias interiores por otras de tecnología led, así como renovación completa de la instalación de alumbrado, con el fin de reducir el consumo eléctrico del sistema de iluminación. Instalación fotovoltaica: Instalación de sistema solar fotovoltaico, para autoconsumo, en la cubierta plana del edificio. Climatización: Sustitución y optimización de la instalación de climatización centralizada que cubre la demanda de refrigeración y calefacción del edificio. Instalación puntos de recarga: ejecución de acometidas e instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos oficiales.
Fase 2.	11F2-13	EDIFICIO EDEA CICE.	Cubiertas: mejora del aislamiento térmico de cubierta existente. Sustitución caldera de gasoil y radiadores existentes por equipo de aerotermia, radiadores de baja temperatura y fancoils. Instalación puntos de recarga: ejecución de acometidas e instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos oficiales.

Tabla 1.2

Código CCAA: 18	Datos generales		Localización del inmueble				
Fase actual	Identificador firmado convenio	Título de la actuación	Referencia catastral	Dirección de inmueble	Municipio	CP.	Provincia
Fase 2.	11F1-1	LA PAZ.	1320301QD3112S0001SW(EDIFICIOS SIN CATASTRAR)	Av/ de las Comunidades.	Mérida.	06800	Badajoz.
Reserva.	11F2-1	SEDE CEXMA.	6414301QD2161S0001IH	C/ Logroño 7.	Mérida.	06800	Badajoz.
Fase 2.	11F2-2	CS PLAZA DE ARGEL.	5734301QD2753D0001KQ	Av/ Hernán Cortés 15.	Cáceres.	10004	Cáceres.
Fase 2.	11F2-3	RESIDENCIA DEPORTISTAS.	6318002QD2761G0001PZ	Av/ Pablo Naranjo 3.	Cáceres.	10005	Cáceres.
Fase 1.	11F2-4	ESTACIÓN AUTOBUSES BADAJOZ.	5841202PD7054B0001SS	C/ José Rebollo 2.	Badajoz.	06010	Badajoz.
Fase 2.	11F2-5	SEDE CONSEJERÍA AGRICULTURA.	8599006QD2089N0001LO	Av/ Reina Sofía Sur 1.	Mérida.	06800	Badajoz.

Código CCAA: 18	Datos generales		Localización del inmueble				
	Fase actual	Identificador firmado convenio	Título de la actuación	Referencia catastral	Dirección de inmueble	Municipio	CP.
Reserva.	11R-1	LABORATORIO SANIDAD ANIMAL.	5876006PD7057F0001OU	Camino Santa Engracia 14.	Badajoz.	06007	Badajoz.
Reserva.	11R-2	ALBERGUE JUVENIL.	001300600PD45F0001DS	Puerto Roque, Valencia de Alcántara.	Valencia de Alcántara.	10515	Cáceres.
Reserva.	11R-3	HOSPEDERÍA PUENTE DE ALCONÉJAR.	0290330QD1909S0001KK	Plaza de la Constitución 17.	Garrovillas de Alconéjar.	10940	Cáceres.
Reserva.	11R-4	CENTRO DE SALUD CABEZA DEL BUEY.	6380501UH0868S0001LT	Av Nuestra Señora de Belén 34.	Cabeza del Buey.	06600	Badajoz.
Fase 2.	11R-5	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ZAFRA.	6166001QC2566N0001ZY	Ctra. Badajoz Granada 4.	Zafra.	06300	Badajoz.
Reserva.	11R-6	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE CORIA.	0694101QE1209S0001WZ	Calle Chile.	Coria.	10800	Cáceres.
Fase 2.	11R-7	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE MÉRIDA.	9109416QD2190N0001SE	Calle Puerto Rico 4.	Mérida.	06800	Badajoz.
Reserva.	11R-8	CENTRO DE SERVICIOS AL TRANSPORTE DE MÉRIDA.	7730901QD2173S0001WI/7730902QD2173S0001AI/ 7730903QD2173S0001BI/7829601QD2172N0001GY/ 7929601QD2172N0001UY/7929602QD2172N0001HY/ 7930601QD2173S0001BI	Ur. Terminal de Transporte.	Mérida.	06800	Badajoz.
Reserva.	11R-9	EDIFICIO ADRIANO 4 MÉRIDA.	0014538QD3101S0001GR	Calle Adriano 4.	Mérida.	06800	Badajoz.
Fase 2.	11F2-6	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE JEREZ DE LOS CABALLEROS.	4238117PC9443N0001DD	CL Rodeo 8(A).	Jerez de los Caballeros.	06380	Badajoz.
Fase 2.	11F2-7	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE NAVALMORAL DE LA MATA.	2093075TK8129S0001GU	PZ Estación 1.	Navalmoral de la Mata.	10300	Cáceres.
Fase 2.	11F2-8	ESTACIÓN DE AUTOBUSES PLASENCIA.	9357701QE4395E0001LP	C/ Tornavacas, 2.	Plasencia.	10600	Cáceres.
Fase 2.	11F2-9	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMENDRALEJO.	6042403QC2864S0001LK	CL Juan Campomanes Puerto 4[A].	Almendralejo.	06200	Badajoz.
Fase 2.	11F2-10	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE DON BENITO.	1967503TJ5116N0001RI	Avenida Alonso Martín, 2.	Don Benito.	06400	Badajoz.

Código CCAA: 18	Datos generales		Localización del inmueble				
	Fase actual	Identificador firmado convenio	Título de la actuación	Referencia catastral	Dirección de inmueble	Municipio	CP.
Fase 2.	11F2-11	ITV BADAJOZ.	4669406PD7046H0001IR	El Nevero Industrial Park, Av. Miguel de Fabra, 8.	Badajoz.	06006	Badajoz.
Fase 2.	11F2-12	SERVICIOS TERRITORIALES CONS. INFRAESTRUCT. BADAJOZ.	5950504PD7055B0001KY	AV Europa 10.	Badajoz.	06004	Badajoz.
Fase 2.	11F2-13	EDIFICIO EDEA CICE.	2444102QD2724C0001HB	C/ Herreros, 2, Pol. Industrial Capellanias.	Cáceres.	10005	Cáceres.

Tabla 1.3

Código CCAA: 11	Datos generales		Titularidad	Uso característico		Superficie de la actuación		Etapa de la actuación		Plazo de la obra	
	Fase actual	Identificador firmado convenio	Título de la actuación	Organismo titular del inmueble	Uso actual	Uso final	Sup. en catastro (m²)	Sup. de la actuación (m²)	Etapa actual	Fecha último cambio de etapa dd-mm-aa)	Fecha inicio de la obra (dd-mm-aa)
Fase 2.	11F1-1	LA PAZ.	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.	Administrativo.	Administrativo.	6.879	4.881	Acta de Replanteo o de Comienzo.	15-04-26	15-04-26	4
Reserva.	11F2-1	SEDE CEXMA.	Junta de Extremadura.	Sin uso.	Administrativo.	5.942	4.857	Acta de Replanteo o de Comienzo.	25-09-23	26-09-23	24
Fase 2.	11F2-2	CS PLAZA DE ARGEL.	Servicio Extremeño de Salud.	Sanitario y Asistencial.	Sanitario y Asistencial.	1.594	1.594	Acta de Replanteo o de Comienzo.	31-01-25	06-03-25	13,5
Fase 2.	11F2-3	RESIDENCIA DEPORTISTAS.	Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Residencial Público.	Residencial Público.	2.512	2.512	Acta de Replanteo o de Comienzo.	17-02-25	01-09-25	10
Fase 1.	11F2-4	ESTACIÓN AUTOBUSES BADAJOZ.	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.	Singular.	Singular.	3.809	3.312	Acta de Recepción de la Obra.	07-06-24	17-10-23	7

Código CCAA: 11	Datos generales		Titularidad	Uso característico		Superficie de la actuación		Etapa de la actuación		Plazo de la obra	
Fase actual	Identificador firmado convenio	Título de la actuación	Organismo titular del inmueble	Uso actual	Uso final	Sup. en catastro (m²)	Sup. de la actuación (m²)	Etapa actual	Fecha último cambio de etapa dd-mm-aa)	Fecha inicio de la obra (dd-mm-aa)	Plazo previsto de ejecución (núm meses)
Fase 2.	11F2-5	SEDE CONSEJERÍA AGRICULTURA.	Consejería de Agricultura.	Administrativo.	Administrativo.	14.607	14.607	Certificado Final de Obra.	30-12-24	01-04-25	10
Reserva.	11R-1	LABORATORIO SANIDAD ANIMAL.	Consejería de Agricultura.	Sanitario y Asistencial.	Sanitario y Asistencial.	2.985	2.985	Anteproyecto.	01-11-21	01-06-24	20
Reserva.	11R-2	ALBERGUE JUVENIL.	Instituto de la Juventud de Extremadura.	Residencial Público.	Residencial Público.	2.434	2.434	Anteproyecto.	11-11-21	01-06-24	20
Reserva.	11R-3	HOSPEDERÍA PUENTE DE ALCONÉTAR.	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.	Residencial Público.	Residencial Público.	5.300	5.300	Anteproyecto.	11-11-21	01-06-24	20
Reserva.	11R-4	CENTRO DE SALUD CABEZA DEL BUEY.	Servicio Extremeño de Salud.	Sanitario y Asistencial.	Sanitario y Asistencial.	1.200	1.200	Anteproyecto.	02-12-21	01-06-24	20
Fase 2.	11R-5	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ZAFRA.	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.	Singular.	Singular.	0	1.630	Acta de Replanteo o de Comienzo.	29-11-25	29-11-25	6
Reserva.	11R-6	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE CORIA.	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.	Singular.	Singular.	2.237	1.347	Proyecto de Ejecución.	19-02-25	01-10-25	5
Fase 2.	11R-7	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE MÉRIDA.	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.	Singular.	Singular.	3.557	2.489	Acta de Replanteo o de Comienzo.	17-04-26	17-04-26	4
Reserva.	11R-8	CENTRO DE SERVICIOS AL TRANSPORTE DE MÉRIDA.	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.	Singular.	Singular.	6.951	6.951	Anteproyecto.	18-04-26	01-06-24	20
Reserva.	11R-9	EDIFICIO ADRIANO 4 MÉRIDA.	Junta de Extremadura.	Administrativo.	Administrativo.	2.100	2.100	Anteproyecto.	19-04-26	01-06-24	20

Código CCAA: 11	Datos generales		Titularidad	Uso característico		Superficie de la actuación		Etapa de la actuación		Plazo de la obra	
	Fase actual	Identificador firmado convenio		Título de la actuación	Organismo titular del inmueble	Uso actual	Uso final	Sup. en catastro (m²)	Sup. de la actuación (m²)	Etapa actual	Fecha último cambio de etapa dd-mm-aa)
Fase 2.	11F2-6	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE JEREZ DE LOS CABALLEROS.	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.	Singular.	Singular.	3.069	886	Acta de Replanteo o de Comienzo.	20-04-26	20-04-26	5
Fase 2.	11F2-7	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE NAVALMORAL DE LA MATA.	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.	Singular.	Singular.	2.651	1.283	Acta de Replanteo o de Comienzo.	21-04-26	20-04-26	4
Fase 2.	11F2-8	ESTACIÓN DE AUTOBUSES PLASENCIA.	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.	Singular.	Singular.	2.790	2.435	Acta de Replanteo o de Comienzo.	22-04-26	22-04-26	4
Fase 2.	11F2-9	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMENDRALEJO.	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.	Singular.	Singular.	1.985	1.015	Acta de Replanteo o de Comienzo.	23-04-26	23-04-26	5
Fase 2.	11F2-10	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE DON BENITO.	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.	Singular.	Singular.	2.161	1.223	Acta de Replanteo o de Comienzo.	24-04-26	24-04-26	5
Fase 2.	11F2-11	ITV BADAJOZ.	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.	Singular.	Singular.	764	750	Acta de Replanteo o de Comienzo.	03-03-26	03-03-26	5
Fase 2.	11F2-12	SERVICIOS TERRITORIALES CONS. INFRAESTRUCT. BADAJOZ.	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.	Administrativo.	Administrativo.	2.713	2.713	Acta de Replanteo o de Comienzo.	26-04-26	26-04-26	4
Fase 2.	11F2-13	EDIFICIO EDEA CICE.	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.	Singular.	Singular.	433	433	Acta de Replanteo o de Comienzo.	27-04-26	27-04-26	4

Tabla 1.4

Código CCAA: 11	Datos generales		Coste obra							
	Fase actual	Identificador firmado convenio	Título de la actuación	Tipo A Ef. Energética (€)	Tipo B Ef. Ambiental (€)	Tipo C Accesibilidad (€)	Tipo D Habitabilidad (€)	Tipo E Conservación (€)	Tipo Otro No financiable (€)	Impuesto aplicable
	Fase 2.	11F1-1	LA PAZ.	1.605.949,05						SI
	Reserva.	11F2-1	SEDE CEXMA.	4.092.435,80	1.035.647,15	6.558,67	1.340.568,64			SI
	Fase 2.	11F2-2	CS PLAZA DE ARGEL.	732.937,98	45.367,09	31.581,70	491.497,92	161.274,60		SI
	Fase 2.	11F2-3	RESIDENCIA DEPORTISTAS.	873.459,51						SI
	Fase 1.	11F2-4	ESTACIÓN AUTOBUSES BADAJOZ.	389.352,36						SI
	Fase 2.	11F2-5	SEDE CONSEJERÍA AGRICULTURA.	1.506.783,43						SI
	Reserva.	11R-1	LABORATORIO SANIDAD ANIMAL.	525.000,00				300.000,00		SI
	Reserva.	11R-2	ALBERGUE JUVENIL.	1.012.100,00				500.007,00		SI
	Reserva.	11R-3	HOSPEDERÍA PUENTE DE ALCONÉTAR.	650.000,00						SI
	Reserva.	11R-4	CENTRO DE SALUD CABEZA DEL BUEY.	800.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00		SI
	Fase 2.	11R-5	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ZAFRA.	575.946,85						SI
	Reserva.	11R-6	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE CORIA.	435.039,00		2.751,28		131.535,67		SI
	Fase 2.	11R-7	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE MÉRIDA.	468.519,72						SI
	Reserva.	11R-8	CENTRO DE SERVICIOS AL TRANSPORTE DE MÉRIDA.	1.922.000,00						SI
	Reserva.	11R-9	EDIFICIO ADRIANO 4 MÉRIDA.	450.000,00		100.000,00	100.000,00	100.000,00		SI
	Fase 2.	11F2-6	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE JEREZ DE LOS CABALLEROS.	490.995,77						SI

Código CCAA: 11	Datos generales		Coste obra							
	Fase actual	Identificador firmado convenio	Título de la actuación	Tipo A Ef. Energética (€)	Tipo B Ef. Ambiental (€)	Tipo C Accesibilidad (€)	Tipo D Habitabilidad (€)	Tipo E Conservación (€)	Tipo Otro No financiable (€)	Impuesto aplicable
	Fase 2.	11F2-7	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE NAVALMORAL DE LA MATA.	483.008,99						SI
	Fase 2.	11F2-8	ESTACIÓN DE AUTOBUSES PLASENCIA.	649.313,78						SI
	Fase 2.	11F2-9	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMENDRALEJO.	245.525,81						SI
	Fase 2.	11F2-10	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE DON BENITO.	442.716,31						SI
	Fase 2.	11F2-11	ITV BADAJOZ.	455.130,45						SI
	Fase 2.	11F2-12	SERVICIOS TERRITORIALES CONS. INFRASTRUCT. BADAJOZ.	485.802,01						SI
	Fase 2.	11F2-13	EDIFICIO EDEA CICE.	383.145,73						SI

Tabla 1.5

Código CCAA: 11	Datos generales		Coste redacción de proyecto					Impuesto aplicable	
	Fase actual	Identificador Firmado Convenio	Título de la actuación	Tipo A bis Ef. Energética (€)	Tipo B bis Ef. Ambiental (€)	Tipo C bis Accesibilidad (€)	Tipo D bis Habitabilidad (€)		Tipo E bis Conservación (€)
	Fase 2.	11F1-1	LA PAZ.	66.129,55					SI
	Reserva.	11F2-1	SEDE CEXMA.						SI
	Fase 2.	11F2-2	CS PLAZA DE ARGEL.	67.760,83	4.191,95	2.920,84	45.435,32	14.915,23	SI
	Fase 2.	11F2-3	RESIDENCIA DEPORTISTAS.	43.979,17					SI
	Fase 1.	11F2-4	ESTACIÓN AUTOBUSES BADAJOZ.	46.590,00					SI
	Fase 2.	11F2-5	SEDE CONSEJERÍA AGRICULTURA.	95.553,87					SI

Código CCAA: 11	Datos generales		Coste redacción de proyecto					Impuesto aplicable	
	Fase actual	Identificador Firmado Convenio	Título de la actuación	Tipo A bis Ef. Energética (€)	Tipo B bis Ef. Ambiental (€)	Tipo C bis Accesibilidad (€)	Tipo D bis Habitabilidad (€)		Tipo E bis Conservación (€)
Reserva.	11R-1	LABORATORIO SANIDAD ANIMAL.	25.500					14.500	SI
Reserva.	11R-2	ALBERGUE JUVENIL.	51.029					25.210	SI
Reserva.	11R-3	HOSPEDERÍA PUENTE DE ALCONÉTAR.	50.000						SI
Reserva.	11R-4	CENTRO DE SALUD CABEZA DEL BUEY.	80.000	10.000	10.000		10.000	10.000	SI
Fase 2.	11R-5	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ZAFRA.	42.336						SI
Reserva.	11R-6	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE CORIA.	34.462		216,49			10.418,52	SI
Fase 2.	11R-7	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE MÉRIDA.	31.824						SI
Reserva.	11R-8	CENTRO DE SERVICIOS AL TRANSPORTE DE MÉRIDA.	81.000						SI
Reserva.	11R-9	EDIFICIO ADRIANO 4 MÉRIDA.	55.000		15.000		15.000	15.000	SI
Fase 2.	11F2-6	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE JEREZ DE LOS CABALLEROS.	36.338,40						SI
Fase 2.	11F2-7	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE NAVALMORAL DE LA MATA.	35.280,00						SI
Fase 2.	11F2-8	ESTACIÓN DE AUTOBUSES PLASENCIA.	43.992,00						SI
Fase 2.	11F2-9	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMENDRALEJO.	18.144,00						SI
Fase 2.	11F2-10	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE DON BENITO.	32.372,72						SI
Fase 2.	11F2-11	ITV BADAJOZ.	35.640,00						SI

Código CCAA: 11	Datos generales		Coste redacción de proyecto					
Fase actual	Identificador Firmado Convenio	Título de la actuación	Tipo A bis Ef. Energética (€)	Tipo B bis Ef. Ambiental (€)	Tipo C bis Accesibilidad (€)	Tipo D bis Habitabilidad (€)	Tipo E bis Conservación (€)	Impuesto aplicable
Fase 2.	11F2-12	SERVICIOS TERRITORIALES CONS. INFRASTRUCT. BADAJOZ.	32.760,00					SI
Fase 2.	11F2-13	EDIFICIO EDEA CICE.	26.208,00					SI

Tabla 1.6

Código CCAA: 11	Datos generales		Coste total		Coste unitario	Financiación					
Fase actual	Identificador firmado convenio	Título de la actuación	Sin impuestos (€)	Con impuestos (€)	Coste/ Superficie SIN impuestos (€/m²)	Aportación Pirep Energéticas (100%) (€)	Aportación inicial Pirep NO Energéticas (85%) (€)	Limite aportación Pirep NO Energéticas (€)	Aportable Pirep (€)	Aportación Pirep (€)	Aportación Autonómica (€)
Fase 2.	11F1-1	LA PAZ.	1.672.078,60	2.023.215,10	343	1.672.078,60	0,00	710.633,40	1.672.078,60	1.514.684,94	508.530,16
Reserva.	11F2-1	SEDE CEXMA.	6.475.210,26	7.835.004,41	1.333	4.092.435,80	2.025.358,29	1.739.285,22	5.831.721,02	0,00	0,00
Fase 2.	11F2-2	CS PLAZA DE ARGEL.	1.597.883,46	1.933.438,99	1.002	800.698,82	677.606,95	340.297,00	1.140.995,81	1.140.995,81	792.443,18
Fase 2.	11F2-3	RESIDENCIA DEPORTISTAS.	917.438,68	1.110.100,80	365	917.438,68	0,00	389.911,44	917.438,68	917.438,68	192.662,12
Fase 1.	11F2-4	ESTACIÓN AUTOBUSES BADAJOZ.	435.942,36	527.490,26	132	435.942,36	0,00	185.275,50	435.942,36	435.942,36	91.547,90
Fase 2.	11F2-5	SEDE CONSEJERÍA AGRICULTURA.	1.602.337,30	1.938.828,13	110	1.602.337,30	0,00	680.993,35	1.602.337,30	1.602.337,30	336.490,83
Reserva.	11R-1	LABORATORIO SANIDAD ANIMAL.	865.000,00	1.046.650,00	290	550.500,00	267.325,00	233.962,50	784.462,50	0,00	0,00
Reserva.	11R-2	ALBERGUE JUVENIL.	1.588.346,00	1.921.898,66	653	1.063.129,00	446.434,45	451.829,83	1.509.563,45	0,00	0,00
Reserva.	11R-3	HOSPEDERÍA PUENTE DE ALCONÉTAR.	700.000,00	847.000,00	132	700.000,00	0,00	297.500,00	700.000,00	0,00	0,00
Reserva.	11R-4	CENTRO DE SALUD CABEZA DEL BUEY.	1.320.000,00	1.597.200,00	1.100	880.000,00	374.000,00	374.000,00	1.254.000,00	0,00	0,00
Fase 2.	11R-5	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ZAFRA.	618.282,85	748.122,25	379	618.282,85	0,00	262.770,21	618.282,85	561.983,47	186.138,78

Código CCAA: 11	Datos generales		Coste total		Coste unitario	Financiación					
	Fase actual	Identificador firmado convenio	Título de la actuación	Sin impuestos (€)	Con impuestos (€)	Coste/ Superficie SIN impuestos (€/m²)	Aportación Pirep Energéticas (100%) (€)	Aportación inicial Pirep NO Energéticas (85%) (€)	Limite aportación Pirep NO Energéticas (€)	Aportable Pirep (€)	Aportación Pirep (€)
Reserva.	11R-6	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE CORIA.	614.422,96	743.451,78	456	469.501,00	123.183,67	199.537,93	592.684,67	0,00	0,00
Fase 2.	11R-7	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE MÉRIDA.	500.343,72	605.415,90	201	500.343,72	0,00	212.646,08	500.343,72	454.545,45	150.870,45
Reserva.	11R-8	CENTRO DE SERVICIOS AL TRANSPORTE DE MÉRIDA.	2.003.000,00	2.423.630,00	288	2.003.000,00	0,00	851.275,00	2.003.000,00	0,00	0,00
Reserva.	11R-9	EDIFICIO ADRIANO 4 MÉRIDA.	850.000,00	1.028.500,00	405	505.000,00	293.250,00	214.625,00	719.625,00	0,00	0,00
Fase 2.	11F2-6	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE JEREZ DE LOS CABALLEROS.	527.334,17	638.074,35	595	527.334,17	0,00	224.117,02	527.334,17	479.338,84	158.735,51
Fase 2.	11F2-7	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE NAVALMORAL DE LA MATA.	518.288,99	627.129,68	404	518.288,99	0,00	220.272,82	518.288,99	471.074,38	156.055,30
Fase 2.	11F2-8	ESTACIÓN DE AUTOBUSES PLASENCIA.	693.305,78	838.899,99	285	693.305,78	0,00	294.654,96	693.305,78	629.834,71	209.065,28
Fase 2.	11F2-9	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ALMENDRALEJO.	263.669,81	319.040,47	260	263.669,81	0,00	112.059,67	263.669,81	239.669,42	79.371,05
Fase 2.	11F2-10	ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE DON BENITO.	475.089,03	574.857,73	388	475.089,03	0,00	201.912,84	475.089,03	431.813,07	143.044,66
Fase 2.	11F2-11	ITV BADAJOZ.	490.770,45	593.832,24	654	490.770,45	0,00	208.577,44	490.770,45	446.280,99	147.551,25
Fase 2.	11F2-12	SERVICIOS TERRITORIALES CONS. INFRASTRUCT. BADAJOZ.	518.562,01	627.460,03	191	518.562,01	0,00	220.388,85	518.562,01	471.074,38	156.385,65
Fase 2.	11F2-13	EDIFICIO EDEA CICE.	409.353,73	495.318,01	945	409.353,73	0,00	173.975,34	409.353,73	371.900,83	123.417,18